



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-009-2018-00514-01	VERBAL	CARLOS ALVEIRO LÓPEZ CARMONA	AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A. Y OTROS	DE LA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO
05001-31-03-016-2017-00428-01	VERBAL	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	IPS COOPERATIVA SAN ESTEBAN Y OTROS	RECURSO DE SÚPLICA
05001-31-03-012-2019-00085-01	VERBAL	NÉSTOR FERNANDO VÉLEZ BOTERO	JUAN GABRIEL ECHEVERRY Y OTROS	DE LA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO
05360-31-03-002-2017-00185-02	VERBAL	JOSÉ ISRAEL ESPINOSA HERNÁNDEZ	JULIO CÉSAR ESPINOSA GONZÁLEZ Y OTROS	RECURSO DE SÚPLICA

Se fija el 7 de diciembre de 2020 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 7 de diciembre DE 2020

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA